

Señores.

**Presidente, Miembros del Directorio y Accionistas
De la Compañía INDUBRAS ECUADOR S.A.**

Presente.-

De mis consideraciones:

He examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultado Integral, de Evolución del Patrimonio de los Accionistas y Flujos de Efectivo a esa fecha. Las cifras que se reportan en los estados financieros de la Compañía son responsabilidad de la Gerencia General. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales expedidas por los Órganos de Control Societario y Tributario y, otros entes de control, sobre los estados financieros basados en mi revisión, al cierre, del ejercicio económico de 2012, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de la Compañía., en cumplimiento de mi obligación tengo a bien informar para el conocimiento de los señores Miembros del Directorio y Accionista de la empresa, los elementos más significativos de la estructura de Control Interno que se han adoptado e implementado por parte de la Administración para la salvaguarda de los bienes de la empresa y que se encuentran registrados y revelados de forma adecuada en el ejercicio económico. Para la elaboración del presente informe se han acogido, las recomendaciones que constan en el Instructivo expedido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.- De tal manera que mi examen se puede resumir en los puntos que a continuación paso a explicar.-

1.1.- Cumplimiento de los Administradores.- El presente informe se soporta en la revisión de los documentos y demás registros contables que se han considerado suficientes y pertinentes para este propósito, y se ha recibido la colaboración de los Administradores de la compañía sin restricción alguna o limitación aparente.

1.2.- Control Interno.- Respeto a este numeral, es de señalar que por la actividad la empresa, esto es a la parte Industrial y venta de

insumos para la industria grafica, existe un adecuado control interno. De tal manera que respecto a este punto no hay mayores comentarios.

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Otros de los aspectos importantes que se ha tomado en consideración para emitir este informe, es el proceso contable el mismo que ha tenido cambio sustanciales de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.3.1.- En el año 2006 el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, instruyo la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determino su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías “SIC”, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009. Posteriormente mediante Resolución No. ADM08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente Intendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución oficial No.06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, y ante el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las NIIF, para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la Crisis Financiera Global, el 20 de noviembre de 2008, mediante Resolución No.08.G.DSC.010, la Superintendencia de Compañías resolvió establecer un Cronograma de Aplicación Obligatoria de las “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, en tres grupos: para la compañía esta forma parte del grupo tres – aplicará a partir del 1 de enero de 2012, estableciéndose como periodo de transición el año 2011; para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos de acuerdo a “NIIF”, a partir del año 2011.

1.3.2.- Debo mencionar que de conformidad con la resolución No. 08.G.DSC.010, 20 de noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías resolvió establecer un cronograma de aplicación obligatoria de la **NIIF COMPLETAS** por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancias de la Superintendencia de Compañías, estas normas sirven de patrón para la expedición de la **Resolución No. SC.ICI. CPA. IFRS. G.11.010** de 11 de octubre de 2011, en esta normativa “Normas Internacionales de Información Financiera **“NIIF para las PYMES”**”, tiene por objeto, para efecto del

registro y preparación de estados financieros, calificar de pequeñas y medianas entidades (PYMES), las que adoptó la compañía y sustituyen a las reglas contables ecuatorianas “**Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)**”, bajo las cuales se presentan anualmente los estados financieros.

1.3.3.- Debo de manifestar que los Estados Financieros que son sometidos a mi revisión, y comparados a su vez con los que resultados del proceso contable en sí.- De conformidad con los párrafos anteriores, puedo asegurar que existe una total conformidad entre las cifras presentadas en los Estados Financieros y los soportes documentales en los que se basó el Departamento Contable para elaborar los balances y demás anexos que han sido presentados tanto al suscrito como a Ustedes. Señores Miembros del Directorio y Accionista.-

1.4.- La aplicación del Art. 279 de la ley de Compañías.- En el proceso de mi revisión y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constantes en el Art. 279 de la actual Ley de Compañías, de todo lo cual puedo manifestar lo siguiente:

1.4.1.- Los Estatutos de la Empresa, no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por parte de los Administradores ni de ninguna otra persona.- Por lo tanto no existen.-

1.4.2.- Los Administradores han cumplido con la entrega de balances mensuales del movimiento de la compañía, a la par han cumplido al haberme prestado la colaboración requerida para efectuar este encargo.

1.4.3.- He cumplido con la revisión de documentos contables y financieros, actas, y papeles legales, de los flujos de caja de la empresa, sobre estos aspectos, no es procedente hacer ninguna observación, por cuanto, su control es adecuado y los gastos se hacen en función a una estricta racionalización de los recursos.-

1.4.4.- La cuenta de Ganancias y Pérdidas, han sido revisadas detenidamente por el suscrito, pudiendo observar que los importes y los conceptos que se mencionan, son correctos, por tal motivo, puedo afirmar que este ejercicio económico, los resultados positivos están bien fundamentados.- De tal forma se no amerita ningún anexos adicional.-

1.4.5.- No ha sido necesario convocar a Juntas Generales Extraordinarias, por no haber motivos para tal situación.-

1.4.6.- Las convocatorias a Juntas Generales contienen los puntos adecuados que han debido ser tratados en las respectivas reuniones, por lo tanto no he solicitado la inclusión de otros puntos en el orden de la convocatoria por no haber la necesidad para ello.-

1.4.7.- La Administración me ha proporcionado los documentos que han sido requeridos.-

1.4.8.- No encuentro motivos, razones o circunstancias para proponer la remoción de los Administradores ya que han cumplido ha cabalidad con sus funciones.-

1.4.9.- Tampoco he recibido denuncias en contra de los citados funcionarios, ya que provengan de Accionista, o de empleados o de terceras personas.-

No existiendo otros aspectos que comentar, y esperando que este Informe sea lo suficiente claro, preciso y conciso, no sin antes manifestar mí total predisposición a absolver cualquier inquietud que merezca una u otra explicación de detalle, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



CPA. Washington Humberto Utreras Miranda

SC - RNAE - 2 - 484

COMISARIO PRINCIPAL